



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00258-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ en representación del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ contra el señor EDWIN FRANCISCO WATSON OSPINA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez informando que, a fin de conocer el estado de lo adeudado por el demandado para proceder al pago de títulos judiciales a favor de la parte ejecutante, se realiza de oficio liquidación del crédito por parte del despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2294

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00258-00**

Con el fin de proveer si existe mérito para ordenar el pago de títulos judiciales a favor de la señora DIANA CAROLINA MARTINEZ en representación del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ, procede el despacho por secretaria a efectuar de oficio la liquidación del crédito hasta el presente mes de octubre.

La liquidación se ha realizado desde el mes de julio de 2020, se han incluido las cuotas extras de los meses de junio y diciembre de cada año, y se han imputado los intereses correspondientes a una tasa del 0.05% mensual y 6% anual. No se imputaron abonos o pagos representados por títulos judiciales por cuanto no se ha cancelado ninguno, hasta la fecha a favor de la demandante.

Reposa en depósitos judiciales un título judicial por la suma de \$1.134.258 que en virtud del saldo de la liquidación realizada, se cancelara a favor de la ejecutante.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00258-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ en representación del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ contra el señor EDWIN FRANCISCO WATSON OSPINA

469030002825344 23/09/2022 \$ 1.134.258,00

De esta manera, el Despacho procede a realizar de oficio la liquidación del crédito y para tal efecto presenta el cuadro explicativo que se inserta a continuación:

fecha	CUOTA	ABONO	SALDO	MES INT	INTERES	SUBTOTAL	TOTAL
jul-20	\$205.002,00	\$ 0,00	\$205.002,00	30	\$30.750,30	\$235.752,30	\$235.752,00
ago-20	\$105.002,00	\$ 0,00	\$105.002,00	29	\$15.225,29	\$120.227,29	\$355.979,29
sep-20	\$105.002,00	\$ 0,00	\$105.002,00	28	\$14.700,28	\$119.702,28	\$475.681,57
oct-20	\$105.002,00	\$ 0,00	\$105.002,00	27	\$14.175,27	\$119.177,27	\$594.858,84
nov-20	\$105.002,00	\$ 0,00	\$105.002,00	26	\$13.650,26	\$118.652,26	\$713.511,10
dic-20	\$105.002,00	\$ 0,00	\$105.002,00	25	\$13.125,25	\$118.127,25	\$831.638,35
ene-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	24	\$37.761,84	\$352.443,84	\$1.184.082,19
feb-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	23	\$36.188,43	\$350.870,43	\$1.534.952,62
mar-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	22	\$34.615,02	\$349.297,02	\$1.884.249,64
abr-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	21	\$33.041,61	\$347.723,61	\$2.231.973,25
may-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	20	\$31.468,20	\$346.150,20	\$2.578.123,45
jun-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	19	\$29.894,79	\$344.576,79	\$2.922.700,24
JUX 21	\$203.670,00	\$ 0,00	\$203.670,00	18	\$18.330,30	\$222.000,30	\$3.144.700,54
jul-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	17	\$26.747,97	\$341.429,97	\$3.486.130,51
ago-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	16	\$25.174,56	\$339.856,56	\$3.825.987,07
sep-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	15	\$23.601,15	\$338.283,15	\$4.164.270,22
oct-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	14	\$22.027,74	\$336.709,74	\$4.500.979,96
nov-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	13	\$20.454,33	\$335.136,33	\$4.836.116,29
dic-21	\$314.682,00	\$ 0,00	\$314.682,00	12	\$18.880,92	\$333.562,92	\$5.169.679,21
DIX 21	\$203.670,00	\$ 0,00	\$203.670,00	11	\$11.201,85	\$214.871,85	\$5.384.551,06
ene-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	10	\$16.523,35	\$346.990,35	\$5.731.541,41
feb-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	9	\$14.871,02	\$345.338,02	\$6.076.879,43
mar-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	8	\$13.218,68	\$343.685,68	\$6.420.565,11
abr-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	7	\$11.566,35	\$342.033,35	\$6.762.598,45
may-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	6	\$9.914,01	\$340.381,01	\$7.102.979,46
jun-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	5	\$8.261,68	\$338.728,68	\$7.441.708,14
JUX 22	\$215.117,00	\$ 0,00	\$215.117,00	4	\$4.302,34	\$219.419,34	\$7.661.127,48
jul-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	3	\$4.957,01	\$335.424,01	\$7.996.551,48
ago-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	2	\$3.304,67	\$333.771,67	\$8.330.323,15
sep-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	1	\$1.652,34	\$332.119,34	\$8.662.442,49
oct-22	\$330.467,00	\$ 0,00	\$330.467,00	0	\$0,00	\$330.467,00	\$8.992.909,49
	\$8.433.323,00	\$ 0,00	\$8.433.323,00	\$465,00	\$559.586,79	\$8.992.909,79	



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00258-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ en representación del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ contra el señor EDWIN FRANCISCO WATSON OSPINA

	agencias en derecho					\$355.572,00	
	TOTAL					\$9.348.481,79	

Como bien puede observarse el saldo total a favor de la ejecutante es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.348.481,79)**, atinente a capital e intereses, en consecuencia por obvias razones, se ordenara el pago de los títulos judiciales que en lo sucesivo llegasen por cuenta del proceso a favor del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ representado por su progenitora, títulos que no deben exceder la suma antes señalada.

En la actualidad se encuentra en depósitos judiciales un título por valor de \$1.134.258 que será pagado a la ejecutante de conformidad

469030002825344 23/09/2022 \$ 1.134.258,00

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Indicar, según la liquidación realizada por secretaría, que el saldo a favor del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ, representado por su progenitora DIANA CAROLINA MARTINEZ es la suma **de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.348.481,79)**, atinente a capital e intereses, en consecuencia se ordenara el pago de los títulos judiciales que en lo sucesivo llegasen por cuenta del proceso que no deben exceder la suma antes señalada.

SEGUNDO: Ordenar el pago del título judicial 469030002825344 del 23 de septiembre del presente año por la suma de \$ 1.134.258,00 a favor de la señora DIANA CAROLINA MARTINEZ



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00258-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ en representación del menor SANTIAGO WATSON MARTINEZ contra el señor EDWIN FRANCISCO WATSON OSPINA

TERCERO: EJECUTORIADO este proveído se tendrá por aprobada la liquidación modificada.

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1f0f727f7694793be2e66f1e2811ec71c76a225a314f9a34067a82ed8a5edd**

Documento generado en 26/10/2022 01:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>